



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2019

Rectificación de errores materiales de la Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 11 de marzo de 2019 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones Específicas de Transferencia de Conocimiento. (Modalidad A3). **(1.7A3). 1ª.**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR la siguiente:

Solicitante	Título de la patente	Importe (€)	Rama
Vega Borrero, Fernando	Procedimiento y sistema de separación de CO2 basado en absorción química (China)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Vega Borrero, Fernando	Procedimiento y sistema de separación de CO2 basado en absorción química (Europa)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Vega Borrero, Fernando	Procedimiento y sistema de separación de CO2 basado en absorción química (Estados Unidos)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, corrigiendo el error de transcripción de 4.000 euros por ayuda pasando a 5.000 euros por cada una, contenido dicho error en la Resolución de la Comisión de Investigación de 11 de marzo de 2019, publicada en la sede electrónica del Vicerrectorado de Investigación el 21 de marzo de 2019.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 11 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2019, se incorporarán al ejercicio 2020, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2020.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	4tE5ZvqQnKNh00Y/JooanA==	Fecha	28/03/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4tE5ZvqQnKNh00Y/JooanA==		

